



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE Y DEL REAL DECRETO 1997/1995, ASEGURANDO LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y ESPECIES DE LA ZEC "RÍAS OCCIDENTALES Y DUNA DE OYAMBRE" CONFORME LOS OBJETIVOS DE LA RED NATURA 2000 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0387]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 18 de mayo de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0387, relativa a cumplimiento efectivo de la Directiva 92/43/CEE y del Real Decreto 1997/1995, asegurando la conservación de los hábitats y especies de la ZEC "Rías Occidentales y Duna de Oyambre" conforme los objetivos de la Red Natura 2000 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 318, correspondiente al día 13 de abril de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 19 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0387]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria, en coordinación con el Gobierno de España, a:

1. Exigir y supervisar el cumplimiento efectivo de la Directiva 92/43/CEE y del Real Decreto 1997/1995, asegurando la conservación de los hábitats y especies de la ZEC "Rías Occidentales y Duna de Oyambre" conforme a los objetivos de la Red Natura 2000.

2. Redactar y tramitar de forma inmediata un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y el Plan de Desarrollo Sostenible de la ZEC "Rías Occidentales y Duna de Oyambre", garantizando un proceso participativo y transparente que implique activamente a los residentes locales, ayuntamientos del entorno, sectores económicos y centros de investigación, con el fin de integrar el conocimiento social y territorial en la planificación.

3. Establecer mecanismos de financiación específica, incluyendo fondos europeos como el Programa LIFE, el Fondo de Transición Justa, el FEADER para zonas rurales, el Fondo Marítimo-Pesquero para zonas costeras, así como instrumentos de innovación como Horizon Europe, destinados a la restauración ecológica del LIC, la mejora de instalaciones de gestión, la diversificación sostenible de la economía local y la reorientación de los usos hacia modelos compatibles con la conservación.

4. Exigir el cumplimiento de la Ley 42/2007 y en la normativa del Parque Natural, respecto a la ocupación sin autorización de terrenos incluidos en espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000. La acampada libre o pernocta fuera de las zonas habilitadas implica ocupación sin autorización, alteración del suelo, vertidos, ruido, pisoteo de vegetación o afectación a especies, vulnerando directamente los objetivos de conservación de la ZEC y del Parque Natural.

5. Estudiar la capacidad de carga turística del parque para implantar mecanismos en aras a la regulación del número de plazas de aparcamiento, áreas de autocaravanas accesos, especialmente en los meses de máxima afluencia, conforme al principio de precaución establecido en el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

6. Dotar de medios humanos y financieros suficientes a la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático, y a la Demarcación de Costas, para garantizar la vigilancia, el seguimiento científico y la restauración ecológica de los humedales, duna y estuarios.



7. Coordinar acciones de educación y sensibilización ciudadana dirigidas a residentes, visitantes y empresas turísticas, implicando a los municipios del entorno (San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Comillas, Udías y Val de San Vicente) en campañas de uso responsable y sostenible del espacio natural, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 42/2007 e impulsar un programa de seguimiento científico permanente, en colaboración con universidades, centros de investigación y entidades ambientales para evaluar anualmente el estado de conservación del LIC y los resultados de las actuaciones emprendidas."